



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/001211-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Luis Ángel Fernández Bayón, Dña. Laura Pelegrina Cortijo, Dña. Elisa Patricia Gómez Urbán, D. Pedro Luis González Reglero, D. José Francisco Martín Martínez y D. Luis Briones Martínez, instando a la Junta de Castilla y León a que solicite del Gobierno de España la adopción de medidas que eviten la victimización secundaria de las mujeres víctimas de violencia de género y de sus hijos cuando deban declarar en sede judicial, para su tramitación ante la Comisión de la Presidencia.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 17 de septiembre de 2021, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/001210 a PNL/001215.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 17 de septiembre de 2021.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: José Francisco Martín Martínez

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Luis Fernández Bayón, Laura Pelegrina Cortijo, Patricia Gómez Urbán, Pedro González Reglero, José Francisco Martín Martínez y Luis Briones Martínez, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Presidencia:

ANTECEDENTES

La medida número 107 del Pacto de Estado en materia de Violencia de Género aprobado por el Congreso de los Diputados el 28 de septiembre de 2017 señala que "Para evitar la victimización secundaria, (es necesario) priorizar la adecuación de los Juzgados de Violencia sobre la Mujer y juzgados especializados, con dependencias que impidan la confrontación víctima/agresor, dotándolos de medios audiovisuales que eviten la repetición de las declaraciones y de intérpretes cualificados. Estas mismas



dependencias podrán ser utilizadas para los casos de agresiones sexuales y trata de personas con fines de explotación sexual". De la misma manera y complementariamente, la siguiente medida, la número 108, hace referencia a "llevar a cabo las medidas oportunas para la habilitación de instalaciones amigables en los Juzgados (incluidas cámara Gesell) para atender a los niños y a las niñas víctimas".

Las mujeres víctimas de violencia de género requieren una atención en sede judicial que evite cualquier atisbo de victimización secundaria o revictimización. La "Guía de buenas prácticas para la toma de declaración de víctimas de violencia de género", redactada en 2018 por un grupo de expertas y expertos del Consejo general del Poder Judicial en materia de Violencia Doméstica y de Género, reclama el "buen trato" a las víctimas en sede judicial, al momento de cumplir estas con su obligación de declarar ante el órgano judicial en su condición de "testigo".

En ningún caso la obligación de declarar, ni ningún otro trámite judicial, debe suponer para las víctimas de violencia de género un episodio o motivo más de temor ante la necesidad de revivir de nuevo hechos muy dolorosos para ellas, los hechos de los que fue víctima, ni por tener que enfrentarse personalmente con su agresor o incluso con el entorno de este.

Por este motivo, y para evitar la llamada "victimización secundaria" de las mujeres víctimas de violencia de género, así como ocurre con los y las menores, consideramos conveniente impulsar desde el Ministerio de Justicia aquellos sistemas que, con el uso de tecnologías punteras y seguras, permitan a las mujeres víctimas y a sus hijos e hijas declarar en lugares que resulten para ellas seguros y amables a la vez.

Por lo expuesto, se presenta la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1. Instar al Gobierno de España para que impulse un sistema de videoidentificación segura para que las mujeres víctimas de violencia de género y sus hijos e hijas puedan declarar y evitar de esta manera su victimización secundaria.

2. Instar al Gobierno de España para que habilite y dote tecnológicamente una red territorial de oficinas de manera que quede garantizada la posibilidad de declarar por este sistema".

Valladolid, 7 de septiembre de 2021.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Luis Ángel Fernández Bayón,

Laura Pelegrina Cortijo,

Elisa Patricia Gómez Urbán,

Pedro Luis González Reglero,

José Francisco Martín Martínez y

Luis Briones Martínez

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández